



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



CERTIFICACIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES 2022

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos del Concejo Municipal de La Palma que lleva esta Municipalidad a partir del uno de enero de dos mil veintidós, se encuentra el **ACTA NUMERO QUINCE**, de Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de La Palma, del día veintiuno de abril del año dos mil veintidós, en la cual consta el acuerdo número **CUATRO, QUE LITERALMENTE DICE:**

“ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo cuatro numeral dieciocho, artículo treinta numeral cuatro, nueve y catorce y artículo noventa y uno, del Código Municipal, **CONSIDERANDO:** Que la persona contratada por esta municipalidad para desempeñar el cargo de Recolector de Desechos Sólidos, ,

, ha sido detenida y actualmente se encuentra siendo procesada judicialmente, por lo que no se encuentra laborando para la municipalidad. II) Que el Reglamento Interno de Trabajo de la Alcaldía Municipal de La Palma, en su artículo ciento dieciocho establece los casos especiales de suspensión, el cual literalmente dice: “ART.118.- La suspensión sin goce de sueldo procederá también, cuando por autoridad competente se decreta contra el funcionario o empleado, auto de detención por delito. La suspensión durará por todo el tiempo que dure la detención”. III) Que este Concejo es garantista de los derechos de los empleados, y por ende ante la situación en la que se encuentra se aplicara lo establecido en





ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



CERTIFICACIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Reglamento Interno de Trabajo, y se le aplicara una suspensión especial sin goce sueldo, durante el tiempo que dure la detención, mientras no sea condenado o vencido en juicio, a efecto de garantizar la estabilidad laboral de dicho empleado, en caso demuestre su inocencia, y pueda reintegrarse a sus labores. IV) Que durante se lleve a cabo el proceso judicial, es necesario contratar una persona que cubra de manera interina por el tiempo que dure el proceso judicial, ya que no podemos dejar de brindar un servicio tan importante e indispensable para la población. Por lo tanto, este Concejo, **ACUERDA:** I) Autorizar la contratación de una persona interina para que cubra a . durante se encuentre vigente su proceso judicial. II) Se dan instrucciones a la Unidad de Comunicaciones para que realice la publicación del interinato de manera indefinida, para contratar una persona como Recolector de Desechos Sólidos, en la cual debe establecer un plazo de cinco días hábiles para recepción de curriculum, y establecer los requisitos para aplicar conforme al Manual de Puestos y Descripción de Cargos de la Alcaldía Municipal de La Palma. III) Se dan instrucciones a la Secretaria Municipal, para que presente los curriculum recibidos a la Alcaldesa Municipal. IV) Se dan instrucciones a la Alcaldesa Municipal para que seleccione una Tema de curriculum y la presente a este Concejo y elegir la persona a contratar. **CERTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE.** A la Unidad de Comunicaciones, a la Secretaria Municipal, y a la Alcaldesa Municipal, para los efectos legales correspondientes. "*****" **SUSCRIBEN:** Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal; Walter Alexander Méndez Portillo, Síndico Municipal;





Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"



Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.

CERTIFICACIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES 2022

Erick Yovany Carreros Flores, Primer Regidor Propietario; Dinora Urrutia Flores, Segunda Regidora Propietaria; Carlos Alfredo Alvarado Peña, Tercer Regidor Propietario; Jose Osvaldo Aguilar Rosa, Cuarto Regidor Propietario; Ronaldo Alberto Guevara Erazo, Quinto Regidor Propietario; Nehemias Uriel Flores Santamaría, Sexto Regidor Propietario; Joel Ezequiel Lemus Guillen, Primer Regidor Suplente; Héctor Javier Castellanos Castro, Segundo Regidor Suplente; y Gladis Morena Hernández de Vásquez, Tercera Regidora Suplente e Ignacio Marín Ochoa Cuarto Regidor Suplente. Es conforme con su original. En la Alcaldía Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil veintidós.

F.:

LICDA.- FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL.





ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



CERTIFICACIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES 2022

ELA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL.

CERTIFICA: Que en el libro de Actas y Acuerdos del Concejo Municipal de La Palma que lleva esta Municipalidad a partir del uno de enero de dos mil veintidós, se encuentra el **ACTA NUMERO DIECINUEVE**, de Sesión Ordinaria, celebrada por el Concejo Municipal de La Palma, del día diecisiete de mayo del año dos mil veintidós, en la cual consta el acuerdo número **CUATRO, QUE LITERALMENTE DICE:**

*******ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta numerales cuatro, y catorce, artículo cuarenta y nueve y artículo noventa y uno del Código Municipal,

CONSIDERANDO: I) Que en vista que el Recolector de Desechos Sólidos ,
 , está siendo procesado penalmente y no ha sido definida por el momento su situación jurídica, es necesario contratar una persona que funja como Recolector de Desechos Sólidos de la Municipalidad, de manera interina por un periodo de seis meses. II) Que se realizó la publicación del interinato por seis meses, habiéndose recibido una serie de currículos, y posterior a la realización de las entrevistas correspondientes, de los aspirantes entrevistados, la terna seleccionada por la señora Alcaldesa Municipal, es la siguiente: a) LUIS ANTONIO CAMPOS CARTAGENA, de veintidós años de edad, con residencia en el departamento de Chalatenango, con estudios de educación básica; b) CRUZ ALBERTO CAMPOS CARTAGENA, de treinta y cinco años de edad, con residencia en





ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma

"Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



CERTIFICACIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES 2022

en el [REDACTED], con estudio de primer

grado; c) SANDRA YANIRA MENDEZ, de treinta y nueve años de edad, con residencia

en el [REDACTED], Ama de Casa. II)

Habiendo verificado cada uno de los currículos presentados, exponiendo la Alcaldesa

Municipal, lo verificado y constatado en las entrevistas realizadas a los aspirantes a

interinato de Recolector de Desechos Sólidos Interino, verificando que todos son un

buen elemento, no obstante, el joven Luis Antonio Campos Cartagena, es la persona

que demostró mayor disposición para el desempeño de las labores que se realizan en

dicho cargo, según el manual de puestos y cargos de la municipalidad. **ACUERDA:** I)

Nombrar como Recolector de Desechos Interino, a LUIS ANTONIO CAMPOS

CARTAGENA, de veintidós años de edad, Agricultor, del domicilio

[REDACTED], portador de su Documento Único de Identidad

número [REDACTED]

[REDACTED], y con Tarjeta de Identificación Tributaria [REDACTED]

[REDACTED] para el periodo

comprendido del quince de junio del año dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre

del año dos mil veintidós, devengando un salario mensual de TRESCIENTOS

SETENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. II) Se

autoriza al Tesorero Municipal, para que erogue mensualmente el salario del

Recolector de Desechos Interino, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS

DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, menos descuentos de ley, de



ADMINISTRACION AÑO 2021-2024

Alcaldía Municipal de La Palma "Cuna de La Paz"

Barrio El Centro, Calle Principal La Palma, Chalatenango, El Salvador, C.A.



CERTIFICACIONES DE ACUERDOS MUNICIPALES 2022

la cuenta corriente "AMLP – Fondos Propios". CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. -
A la Alcaldesa Municipal, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales
y al Tesorero Municipal, para los efectos legales correspondientes. "*****"

SUSCRIBEN: Sonia Maribel Escobar Cartagena, Alcaldesa Municipal; Walter
Alexander Méndez Portillo, Síndico Municipal; Erick Yovany Carreros Flores, Primer
Regidor Propietario; Dinora Urrutia Flores, Segunda Regidora Propietaria; Carlos
Alfredo Alvarado Peña, Tercer Regidor Propietario; Jose Osvaldo Aguilar Rosa, Cuarto
Regidor Propietario; Ronaldo Alberto Guevara Erazo, Quinto Regidor Propietario;
Nehemías Uriel Flores Santamaría, Sexto Regidor Propietario; Joel Ezequiel Lemus
Guillen, Primer Regidor Suplente; Héctor Javier Castellanos Castro, Segundo Regidor
Suplente; y Gladis Morena Hernández de Vásquez, Tercera Regidora Suplente e
Ignacio Marín Ochoa Cuarto Regidor Suplente. Es conforme con su original. En la
Alcaldía Municipal de La Palma, departamento de Chalatenango, a los dieciocho días
del mes de mayo de dos mil veintidós.

F. -  
LICDA.- FATIMA ANDREA FLORES HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL.

“EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE A OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP). DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLOS LOS DATOS PERSONALES (ART 24 Y 30 DE LAIP)”



Oportunidad Laboral

Alcaldía Municipal de La Palma

La alcaldía municipal de la Palma necesita contratar:

Recolector de
desechos sólidos

Encargado de baños municipales a
medio tiempo

REQUISITOS:

- Residente del municipio de La Palma
- Mayor de edad
- Responsable
- Honesto

Trae tu currículum a la alcaldía municipal de La Palma a partir del
miercoles 27 de abril hasta el lunes 2 de mayo